



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00262-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha 06 de julio de 2023, este Despacho señala que se no accederá al emplazamiento, pues debe agotar todas las instancias para notificar a la demandada, de manera que se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora para que revise la información registrada en la ADRES y verifique si está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y si es el caso, solicitar la información a la EPS para conocer la dirección de residencia, laboral o el correo electrónico de la parte pasiva o del empleador de ésta para su respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d01a06c9d1a2105fe2912f70c70e7c1e938fe9cda321c46c5584eed967d0aa4**

Documento generado en 14/07/2023 10:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 17 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.